



RESOLUCIÓN (E): N°

1382

MAT. : RECTIFICA EN LA PARTE QUE INDICA RESOLUCIÓN N° 1022 DE 05 de MARZO DE 2018, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO COMUNA DE YERBAS BUENAS" CODIGO BIP. 30.123.644-0.

TALCA,

20 MAR 2018

VISTOS:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17.09.2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. La Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018;
4. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios;
5. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado;
6. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión N° 604 de fecha 16 de diciembre de 2014, que acordó aprobar la cartera de proyectos nuevos año 2015, entre los que se incluye aquel a que se refiere esta modificación, según da cuenta el Oficio ORD. N° 1267 de fecha 17 de diciembre de 2014, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
7. El Convenio Mandato suscrito con fecha 17 de diciembre de 2015, en que el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a Dirección Regional de Arquitectura, Región del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución de la obra considerada en el proyecto CODIGO BIP N° 30.123.644-0, denominado "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO COMUNA DE YERBAS BUENAS", el cual fue aprobado mediante Resolución (E) N° 7331 de fecha 18 de diciembre de 2015 del Gobierno Regional del Maule;
8. La Modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 29 de diciembre de 2017, aprobada por Resolución (E) N° 1022 de fecha 05 de marzo de 2018;
9. El MEMO N° 16 de fecha 19 de marzo de 2018 del Jefe de la Unidad de Puesta en Marcha del Gobierno Regional del Maule, por el cual solicita la dictación de la presente Resolución;
10. La Resolución (E) N°7807 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Delega Facultades para suscribir documentos en materias exentas de Toma de Razón en Jefe de División de Análisis y Control de Gestión;
11. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

- 1).- Que en el resuelvo N° 1 de la Resolución N° 1022 de fecha 05 de marzo de 2018, se incurrió en un error en la individualización de las partes que suscribieron la modificación del convenio mandato del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO COMUNA DE YERBAS BUENAS", en el sentido de que se indica a la Ilustre Municipalidad de Empedrado debiendo ser la Dirección de Arquitectura, Región del Maule;
- 2) Que, como consecuencia de lo precedentemente señalado, resulta necesario rectificar la citada resolución en la forma que se indicará.

RESUELVO:

1. RECTIFICASE la Resolución Exenta N° 1022, de fecha 05 de marzo de 2018, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba la modificación del Convenio mandato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO COMUNA DE YERBAS BUENAS" CODIGO BIP. 30.123.644-0, en el sentido de que se reemplaza el resuelvo 1º, en aquella parte donde señala "Ilustre Municipalidad de Empedrado" debe decir "Dirección de Arquitectura, Región del Maule"

- 2. Téngase presente que en lo no rectificado rige plena y totalmente la Resolución N° 1022 de fecha 05 de marzo de 2018, del Gobierno Regional del Maule;
- 3. Téngase la presente Resolución como parte integrante de la Resolución que se rectifica.

1382

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE."



[Handwritten signature of Eduardo Jara Nuñez]

EDUARDO JARA NUÑEZ
JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
(Delegación Facultades Resolución Exenta N° 7807 de 06.12.2016)

[Handwritten initials MBF]

MBF

DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas.
- Carpeta de Proyecto
- Asesoría Jurídica E.S.A.
- Oficina de Partes U.G.D.

EDUARDO SEGURA ALFARO
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE